

**Tus derechos como Paciente**  
**Tú tienes derecho...**

1. A recibir cuidado y tratamiento, a pesar de tu raza, credo, color, sexo, nacionalidad, procedencia, religión, orientación sexual, si estás casado o no, edad, si estás recién nacido, invalido, o si tienes o no recursos para el pago del cuidado médico.
2. En todo tiempo y bajo toda circunstancias tienes el derecho de recibir considerado, respetable cuidado que te reconozca a ti como individuo con una necesidad única de cuidado y a mantener tu dignidad personal. Se mantendrá un ambiente en el cual tu estarás libre de abuso y acoso.
3. Dentro de la ley se mantendrá la confidencialidad y privacidad personal. Tú tienes el derecho para requerir una transferencia a otro cuarto si otro paciente o visitante está irrazonablemente perturbándole su tranquilidad.
4. Inspeccionar la información en tú expediente médico, dentro de los límites y provisiones aplicables por la ley.
5. De notificar a tú médico y a los miembros de tu familia o representante para que ellos sean informados inmediatamente sobre tú admisión al hospital.
6. A un manejo efectivo de los síntomas asociados con tu enfermedad, condición o tratamiento (e. g. dolor, nausea).
7. De entender completamente y de participar en todas las decisiones relacionadas a tu diagnóstico, plan de cuidado, tratamiento y diagnosis. Si tú así lo requieres, tú tienes el derecho de requerir un intérprete. Tú tienes el derecho – de requerir bajo tus propios gastos a consultar un especialista.
8. De rehusar tratamiento como esta permitido por la ley y de ser informado de las consecuencias medicas en tal caso que rehúses recibir tratamiento.
9. De formularse un esfuerzo previo dirigido a lo concerniente con su cuidado médico y a nombrar un representante para tomar las decisiones de su salud en su lugar en caso de que usted este impedido para poder llegar a comunicar sus deseos.
10. Sin importar la fuente de pago, de recibir un informe detallado explicando el valor total por los servicios rendidos en el hospital.

(Over)

11. Si fuese necesario ser transferido a cualquier otra facilidad de cuidado de salud, de recibir una completa explicación de su necesidad para ser transferido y sobre cualquier otra alternativa.
12. Los pacientes con un diagnóstico de Alcohol o Otros abusos de Drogas, Enfermedad Mental, o Desarrollando Discapacidades pueden estar protegidos por otros derechos en adición de la lista de derechos aquí mencionados.
13. Para quejas sobre el cuidado recibido y para revisar esas querellas, y cuando sea posible, resolverlas. Expresar sus quejas no afectará adversamente su cuidado médico. Usted puede dirigir su querella a su proveedor de cuidado, a la administración, el vicepresidente, o al defensor de los derechos del paciente de Riverview (715-422-9359). Si usted siente que nosotros no hemos resuelto su preocupación satisfactoriamente, usted puede constatar a la Oficina de Wisconsin de Quality Assurance, en la Sección de servicios médicos (608-266-8481) o a la Comisión conjunta de Acreditación de la Organización de Cuidado de Salud (1-800-994-6610). Se le dará seguimiento por escrito si la resolución no ocurre inmediatamente.
14. De esperar seguridad razonable en cuanto las prácticas del hospital y su medio ambiente sean de preocupación.
15. Estar libre de restricciones físicas impuestas por conveniencia o con el propósito de disciplinar.
16. Rehusar participar en cualquier investigación médica o proyectos educacionales.
17. Saber la identidad y el status profesional de los individuos que están proveyendo servicio a usted.

Para más información detallada sobre sus derechos, por favor pida el folleto, “Los derechos del Paciente y las Responsabilidades que tienen que ver con la Política de los Derechos del paciente y “Su Propia –Determinación.” Si usted tiene preguntas sobre cualquiera de sus derechos y responsabilidades o acerca de los avances directivos, por favor pida hablar con la trabajadora social del hospital o con el defensor de los derechos de los pacientes.